

DECRETO N° 1615 /

CHIGUAYANTE, 15 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Oficio Ordinario N° 1081 de fecha Septiembre 12 del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social al Sr. Alcalde en donde solicita la autorización para adquirir materiales de construcción debido a un siniestro ocurrido el día 05 de septiembre del presente; V°B° del señor Alcalde al oficio Ordinario N° 1081 de fecha Septiembre 12 del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social; Orden de pedido Interno N° 342-343, que solicita la adquisición de materiales de construcción, despacho a dirección; Cotización de la empresa proveedor: ELIZABETH ARAVENA RIVAS, RUT: 6.713.385-4, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega del material requerido; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo a Oficio Ordinario N° 1081, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita adquisición de materiales de construcción, para la familia afectada por siniestro, y Orden de pedido Interno N° 342-343 de la Dirección de desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción, según ficha social 969/11, al proveedor: ELIZABETH ARAVENA RIVAS, RUT: 6.713.385-4, por un monto total de \$610.270.-(seiscientos diez mil doscientos setenta pesos) Iva Incluido, Orden de pedido Interno N° 342-343 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:00
FIRMA: 15/09/11